

1678

2024

101418-
32 871320

OFICINA
DE
PARTES

Nº 518 /P-2023

LAS CONDES, 24 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. **04** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Coordinación de Operaciones y autorizado con fecha **16 de Febrero de 2023**.
- El Contrato a Honorarios de fecha 15/12/2022, correspondiente a la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto N° 3685 P-2022 de fecha 21/12/2022 que ratifica el contrato de fecha 15/12/2022.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 74 del 13 de enero de 2023.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS SPA 2023"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
TORIBIO DROUILLY PAMELA	[REDACTED]	PROFESOR	17 de Febrero de 2023	01 de Marzo de 2023 31 de Diciembre de 2023	\$1.480.000	\$12.062.000	N° 2580/2023

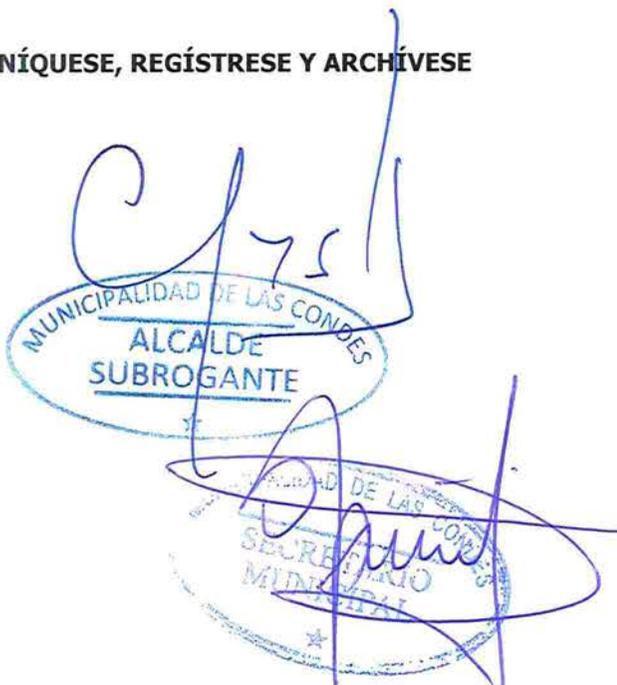
2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el contrato a Honorario de fecha 15 de diciembre de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 3685 P-2022, de fecha 21 de diciembre de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. CENTROS SPA (2)
Oficina de Partes
Interesado(a)



J

X

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **17 de Febrero de 2023**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y don (doña) **PAMELA TORIBIO DROUILLY**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a honorarios de fecha 15 de diciembre de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **PAMELA TORIBIO DROUILLY**, como **PROFESOR**, con cargo al programa "**CENTROS SPA 2023**", de la Dirección de Corrdinación de Operaciones. Dicho contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N° 3685 P-2022.

SEGUNDO

Por el presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de marzo de 2023, el contrato a honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres del Departamento y valores del contrato, de acuerdo al siguiente detalle.

TALLER	N°	HORAS	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PILATES ONLINE O PRESENCIAL	2	2,00	148.000	1.480.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizará los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PILATES ONLINE O PRESENCIAL	10	10,00	01/01/2023 al 31/01/2023	740.000	740.000
PILATES ONLINE O PRESENCIAL	10	10,00	01/03/2023 al 31/12/2023	740.000	7.400.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 2 ONLINE O PRESENCIAL	1	1,00	01/01/2023 al 31/01/2023	74.000	74.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 2 ONLINE O PRESENCIAL	1	1,00	01/03/2023 al 31/12/2023	74.000	740.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 1 ONLINE O PRESENCIAL	2	2,00	01/01/2023 al 31/01/2023	148.000	148.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 1 ONLINE O PRESENCIAL	2	2,00	01/03/2023 al 31/12/2023	148.000	1.480.000
PILATES ONLINE O PRESENCIAL	2	2,00	01/03/2023 al 31/12/2023	148.000	1.480.000

TOTAL	12.062.000
--------------	-------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA SEGÚNDA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don (doña) **PAMELA TORIBIO DROUILLY**, serán de una renta bruta total de **\$12.062.000** - (DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS), con la deducción del 13% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 10.493.940-** (DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el **DEPTO. CENTROS SPA** y certificado del Director de la Dirección de Coordinación de Operaciones que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	962.000	836.940
Marzo	1.110.000	965.700
Abril	1.110.000	965.700
Mayo	1.110.000	965.700
Junio	1.110.000	965.700
Julio	1.110.000	965.700
Agosto	1.110.000	965.700
Septiembre	1.110.000	965.700
Octubre	1.110.000	965.700
Noviembre	1.110.000	965.700
Diciembre	1.110.000	965.700
	\$12.062.000	\$10.493.940

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 15 de diciembre de 2022, ratificado por **Decreto Alcaldicio N ° 3685 P-2022 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2022.**

QUINTO

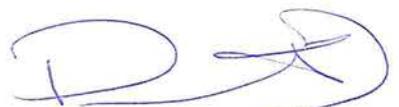
La presente modificación de contrato deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco de ellos en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado.

La personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto alcaldicio sección 1ª N° 74 del 13 de Enero de 2023.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


PAMELA TORIBIO DROUILLY
R.U.T. N° [REDACTED]